JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)
2019 00324

En cumplimiento a la providencia emitida en audiencia del 21 de abril de 2021, y en obedecimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, se procede a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO	$478.704
GASTOS	$0
TOTAL	**$478.704**

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS

Medellín, 23 de abril de 2021

ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA